

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mariano Luis VELASCO, Secretaría única de la Dra. Verónica P. RAMOS, en los autos caratulados: "ROLANDO ESTELA HERMINDA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 7088/25, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes de ESTELA HERMINDA ROLANDO, D.N.I. N° 23.729.467, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida el día 24 de Noviembre de 2.025, en esta ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten y lo acrediten en el término de TREINTA (30) DÍAS a partir de la publicación en el Boletín Oficial y en un Diario Local que se hará por TRES días. El auto que dispone la medida, en su parte pertinente, expresa: Chajarí, 11 de diciembre de 2025□ declaro abierto el PROCESO SUCESORIO "ab-intestato" de la Señora ESTELA HERMINIA ROLANDO, vecina que fuera de Escuela N° 26, Col. Freitas, Dpto. Federación (ER). Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten□ Fdo.: Mariano Luis Velasco - Juez Civil y Comercial N° 2□. Otra resolución: □CHAJARI, 18 de diciembre de 2025. De conformidad con lo señalado en la presentación del 17/12/2025 y, advirtiendo el error material incurrido en la resolución de fecha 11/12/2025 donde se mencionó en forma errónea el nombre de la causante como "HERMINIA", aclarar dicho decisorio, en el que deberá decirse "HERMINDA"... Fdo.: Dra. Verónica P. Ramos -Secretaria.-

CHAJARÍ, ENTRE RÍOS, 22 de diciembre de 2025.

Dra. VERONICA P. RAMOS

Secretaria